


CODIGO DE ETICA: RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.			
Fecha De Aplicación: 12 mayo 2024	Código: CODE-DIR-01	revisión: 00	Página _1_ de _1_
Elaborado Por: Ing. Mauricio Lovera Noguez	Revisado Por: Ing. José Fredy Morales García	Aprobado Por: Dirección	

## MENSAJE DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

Nuestra conducta promueve el cumplimiento de los principios éticos. Nuestro Código de Ética y Comportamientos formaliza las normas de conducta que se imponen a todas nuestras empresas y colaboradores.

La lucha contra la corrupción figura como el primero de estos principios. No se trata únicamente de que cada colaborador de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** adopte un comportamiento intachable, sino que participe en la identificación de posibles actos de corrupción o soborno para lograr su prevención cada día hasta formar una conciencia clara marcada por una cultura.

## LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El ámbito de aplicación alcanza a todo el personal y colaboradores, sin importar su condición contractual o nacionalidad. También se hace extensiva a los proveedores, contratistas y terceros que puedan representarnos o actuar en nuestro nombre. En aquellos donde no se tenga el control, **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** entregará el presente código de ética.

El representante legal velará por el cumplimiento del Código Ética, reportando de manera directa a la dirección.

Cada colaborador deberá adoptar un comportamiento ejemplar y no hacer nada que sea contrario a las normas de comportamiento definidas en este Código.

### Propósito del Código

El propósito del Código es llevar la gestión y las actividades profesionales de la empresa más allá del respeto de la ley, buscando y promoviendo normas de comportamiento más elevadas. Esto evitará el riesgo de conductas - aunque sólo sea potencial - que podrían estar en la base de los delitos, mejorando así la organización general.

### Disposiciones obligatorias

Todos los trabajadores de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** deben cumplir sus disposiciones y adoptar sus normas, independientemente de la categoría.

### Código


#### Ambiente de trabajo

**RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** contribuye a un entorno profesional seguro que tenga en cuenta la sensibilidad de las personas. Por lo tanto, se considera que los siguientes comportamientos ponen en peligro este objetivo y están sujetos a sanciones:

- 1) Trabajar bajo la influencia del alcohol, las drogas o sustancias que produzcan los mismos efectos;
- 2) Usar o distribuir drogas en el trabajo;
- 3) Evitar el uso de Almacenamiento en dispositivos si no están autorizados.

Queda prohibido

- a) Material pornográfico de cualquier tipo;

CODIGO DE ETICA: RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.			
Fecha De Aplicación: 12 mayo 2024	Código: CODE-DIR-01	revisión: 00	Página _1_ de _1_
Elaborado Por: Ing. Mauricio Lovera Noguez	Revisado Por: Ing. José Fredy Morales García	Aprobado Por: Dirección	

- b) Material de propaganda relacionado con organizaciones políticas, religiosas o de otro tipo que exalten valores o acciones que choquen abiertamente con los derechos individuales.
- c) Material que no haya sido obtenido de conformidad con las leyes de derechos de propiedad intelectual, privacidad, secreto industrial.
- d) Todo personal debe ser tratado por igual sin importar su condición. Se rechaza la violencia contra las mujeres.

### Información

Todos los procedimientos de seguridad, ambiental, calidad o cualquiera que sea propiedad de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** que se hayan establecido específicamente. No pueden utilizarse para fines personales ni pueden transferirse o ponerse a disposición de terceros de forma ilegal. Deben utilizarse, almacenarse y conservarse de acuerdo con los procedimientos y con la misma diligencia que si fueran bienes personales.

### Gestión de personas

La evaluación y los cambios de los perfiles tienen que ser rastreables, documentados y codificados. En el caso del personal nuevo y de los nuevos puestos, las evaluaciones deben realizarse comparando varios candidatos teniendo en cuenta los requisitos de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** No se debe interferir en el proceso de toma de decisiones, también debe estar libre de conflictos de intereses.

### Patrocinios, donaciones y regalos

Queda prohibido efectuar o aceptar pagos en dinero, atenciones, dadas, regalos, entretenimientos que pudieran influir en una relación o decisión de negocio.


Podrán aceptarse o entregarse ocasionalmente aquellos productos con marca de la empresa de valor modesto (que no excedan los USD 10 o el equivalente en cualquier otra moneda) (por ejemplo, bolígrafos, llaveros y libretas) siempre que dichos artículos sean legítimamente parte de eventos o conferencias organizados.

### Acompañantes en viajes

Se permitirá el pago de viajes, estadías y viáticos según corresponda y cuando su presencia sea necesaria para el desarrollo del negocio. En ningún caso se incluirá el pago de familiares o se brindará dinero en efectivo, los gastos relacionados deberán reflejar con claridad su verdadero propósito.

### Licitaciones y Contratos

La elección de los proveedores se rige por procesos internos, licitaciones, evaluaciones técnicas y económicas se basan en la calidad, las características técnicas de las ofertas, las competencias subyacentes y los beneficios financieros justificados por las exigencias de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** En el caso de las elecciones y operaciones no incluidas en los procedimientos estándar, se requiere autorización del comité de vigilancia.

CODIGO DE ETICA: RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.			
Fecha De Aplicación: 12 mayo 2024	Código: CODE-DIR-01	revisión: 00	Página _1_ de _1_
Elaborado Por: Ing. Mauricio Lovera Noguez	Revisado Por: Ing. José Fredy Morales García	Aprobado Por: Dirección	

### Conflicto de intereses

Capital Humano de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** debe evitar relaciones de negocios, financieros o familiares que pudieran poner a la organización en situaciones de generar conflicto entre sus intereses particulares y los de la empresa y en caso suceda, deberá informar inmediatamente al comité de ética.

### Confidencialidad

Los colaboradores de **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** no revelará ningún dato o información que utilice en el desarrollo de sus actividades como colaborador.

Los colaboradores no usaran en beneficio propio o de terceros información privilegiada, utilizándola únicamente con la finalidad para la que fue obtenida. Adicionalmente, no deberán hacer uso fraudulento de dicha información.

### Responsabilidad Social

Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestro personal. En caso de accidentes se garantiza al trabajador (a) transporte a la seguridad social.

No empleamos menores de edad bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a lo establecido por la empresa.

Los grupos de riesgo, como son las embarazadas o mujeres lactantes, los trabajadores y las trabajadoras en condiciones de incapacidad, no realizan trabajos que representan un peligro a su salud y seguridad o que afecte su desarrollo.

Actuamos conforme a las normas que cubren temas de maternidad, días por enfermedad y jubilación, como mínimo cumpliendo con la legislación de seguridad social del país.

Cuidamos el medio ambiente gestionando nuestros recursos

### Privacidad de datos

Cumplimos con la ley federal de protección de datos,

Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable.

La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos.


Todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular.

### Planteamiento de inquietudes

El personal no sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias (por ejemplo, mediante amenazas, aislamiento, el traslado, despido, intimidación, victimización u otras formas de acoso) por:

1. negarse a participar en, o rechazar, cualquier actividad respecto de la cual ellos han juzgado razonablemente que exista más que un riesgo bajo de soborno que no ha sido mitigado por la organización; o

**RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** promueve el Planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa de soborno, y garantiza la confidencialidad. Para ello se pone a disposición los siguientes canales:

CODIGO DE ETICA:		RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.		
Fecha De Aplicación: 12 mayo 2024	Código: CODE-DIR-01	revisión: 00	Página _1_ de _1_	
Elaborado Por: Ing. Mauricio Lovera Noguez	Revisado Por: Ing. José Fredy Morales García	Aprobado Por: Dirección		

[lineaetica@rafacava.com](mailto:lineaetica@rafacava.com) (Puedes comunicar tu inquietud o preocupación enviando la información al correo).

También al Teléfono: (52) 9931861834 con la MBA Jatzire Margarita Soto Ramírez en horarios de 9:00 am a 17:00 hrs de lunes a viernes.

O directamente en nuestras oficinas en: Parque industrial DEIT, calle 2, lote 11, mza. 2, Anacleto Canabal 1era sección Tabasco Villa Hermosa CP. 86103, Centro, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 hrs.

Buzón de quejas que se encuentra en el centro de trabajo.

### Sanciones

El incumplimiento del código de ética estará sujeto a una investigación interna y la aplicación de medidas disciplinarias sanciones que irán desde desvinculación laboral, cese de relación comercial e inicio de acciones legales en caso corresponda.

### Implementación y formación

Los colaboradores deberán conocer el presente Código y participar en las sesiones de formación que sean organizadas por **RAFA CAVA S. DE R.L. DE C.V.** con el fin de sensibilizarles en cuanto a la lucha contra la corrupción. Los nuevos colaboradores serán sensibilizados al asumir sus funciones.

Está estrictamente prohibido dar o recibir sobornos o plantearlos. A todo el personal les está estrictamente prohibido dar o recibir sobornos o plantearlos. Asimismo, está estrictamente prohibido dar, recibir o intentar dar o recibir cualquier pago, ventaja o regalo que pudiera considerarse razonablemente un soborno.



Ing. Félix David Zúñiga Zúñiga

Compromiso del liderazgo con la corriente principal  
los principios del Pacto Mundial en estrategias y  
operaciones y tomar medidas en apoyo de  
Objetivos y cuestiones de la ONU, de forma transparente

CODIGO	NOMBRE	RETENCION	ALMACENAJE	RECUPERACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
CODE-DIR-01	Código de ética	2 años	servidor	resguardo en carpeta del SGI	Borrado y destruido